



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., febrero 4 de 2021.

A despacho de la señora Jueza la presente demanda Ordinaria Laboral índole que se debe señalar nueva fecha para la audiencia señalada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Sírvase proveer.

**CLAUDIA XIMENA HURTADO C.
Secretaria**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA V.**

Ref.: Ordinario Laboral de Primera Instancia Rad. 2019/0059 - de IVAN DE JESUS CARDENAS VS/ COSMITET LTDA. y OTRA. Buenaventura V., febrero cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 038

La audiencia que estaba señalada en auto anterior no se pudo llevar a cabo por fallas técnicas que impidieron el adelantamiento de la misma (errores de conectividad) y, por lo mismo, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para tal efecto.

En tal virtud, **SE RESUELVE:**

SEÑALAR el próximo **CUATRO (4) DE MARZO, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia que consagra el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.09 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Febrero 5/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS